

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS-DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-MDD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA ¿ EMP. PE-30C (IBERIA) L.D. CUSCO (CU-113 A PAUCARTAMBO); TRAMO: IBERIA OCEANIA, DISTRITO DE IBERIA PROVINCIA DE TAHUAMANU MADRE DE DIOS. 7.00 KM.

Ruc/código : 20610670530

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : HOMIX INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos del personal clave propuesto que es un ingeniero civil. .. un ingeniero civil trabajara como capataz estará diario de lunes a sábado, y la remuneración para ingeniero civil es de 5 mil soles. En ese caso la mayor parte de presupuesto se va solo en ingeniero civil.. pedimos que cambien del personal clave a jefe de mantenimiento o capataz o jefe de cuadrilla, como en todo el peru todas las regiones convocan similares mantenimientos y solo como personal clave ponen capataz, ¿se requiere solo capataz.. caso no acogen denunciaremos a Provias nación para que ellos intervenga y caso omiso denunciaremos a contraloría y en algunos partes de base dice jefe de mantenimiento asi se contradice en las bases

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: b.3.1

Literal: b

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME AL ART. 16 DE LA LEY Y ART. 29 DEL REGLAMENTO EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE LA CORRECTA Y EFICIENTE ELABORACIÓN DEL LOS TDR POR LO QUE MEDIANTE CARTA N° 002-2022-GOREMAD-GRI-DRTC-DC ABSUELVEN LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

Se realiza la siguiente presición sobre el personal clave Ingeniero Civil y/o Bach. Ingeniería Civil y/o Técnico Acreditado (Jefe de Mantenimiento y/o Capataz y/o Jefe de Cuadrilla)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

JEFE DE MANTENIMIENTO: Ingeniero Civil (colegiado) y/o Bachiller Ingeniería Civil y/o Técnico Acreditado (Jefe de Mantenimiento y/o Capataz y/o Jefe de Cuadrilla)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS-DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-MDD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA ¿ EMP. PE-30C (IBERIA) L.D. CUSCO (CU-113 A PAUCARTAMBO); TRAMO: IBERIA OCEANIA, DISTRITO DE IBERIA PROVINCIA DE TAHUAMANU MADRE DE DIOS. 7.00 KM.

Ruc/código :	20610670530	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	HOMIX INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:44:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos la capacitación del personal clave están pidiendo 120 horas lectivas es muy excesivo ni en una obra mayor magnitud piden así. Suficiente sería con 20 horas lectivas en similares, porque limita la libre participación de los postores

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b.3.2 Literal: b **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME AL ART. 16 DE LA LEY Y ART. 29 DEL REGLAMENTO EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE LA CORRECTA Y EFICIENTE ELABORACIÓN DEL LOS TDR POR LO QUE MEDIANTE CARTA N° 002-2022-GOREMAD-GRI-DRTC-DC ABSUELVEN LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

Se realiza la siguiente precisión: La Capacitación será considerada de 60 Horas Lectivas las cuales se acreditarán con copia simple de contratos o certificados de capacitación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACIÓN: 60 Horas Lectivas las cuales se acreditarán con copia simple de contratos o certificados de capacitación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS-DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-MDD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA ¿ EMP. PE-30C (IBERIA) L.D. CUSCO (CU-113 A PAUCARTAMBO); TRAMO: IBERIA OCEANIA, DISTRITO DE IBERIA PROVINCIA DE TAHUAMANU MADRE DE DIOS. 7.00 KM.

Ruc/código :	20610670530	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	HOMIX INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:45:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

observamos que están pidiendo que el proveedor deberá contar con una oficina dentro de la ciudad es excesivo lo que piden vulnera la libre participación de los postores.. esto requisito deben presentarse para perfeccionamiento del contrato

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** b.2 **Literal:** b **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME AL ART. 16 DE LA LEY Y ART. 29 DEL REGLAMENTO EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE LA CORRECTA Y EFICIENTE ELABORACIÓN DEL LOS TDR POR LO QUE MEDIANTE CARTA N° 002-2022-GOREMAD-GRI-DRTC-DC ABSUELVEN LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

NO SE ACOGE:

Se considera necesario contar con una oficina en la Ciudad de Puerto Maldonado, para fines de coordinación y notificaciones de forma presencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null